



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 31 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTOS; el Memorando N° 409-2015-MPMC-J-AIc. de la fecha, remitido por el Despacho de Alcaldía al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para la elaboración de la resolución de modificación del PAC-2015, el Informe N° 051-2015-JGC-SGL-MPMC-J del 27 de agosto de 2015, la nota de coordinación N° 859-2015-MPMC-AMD/J del 28 de agosto de 2015 para efectuar la quinta modificación del PAC, de acuerdo a lo expuesto por la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial GIAT con Informe N° 544-2015-GIAT/MPMC, solicitando contratar servicios de consultoría para elaboración de estudios de pre inversión varios, y la Opinión Legal N° 191-2015-MPMC-J/OAJ de la fecha, emitido por el Asesor Jurídico de la entidad, opinando declarar procedente la quinta modificación del PAC, además;

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales con Informe N° 051-2015-JGC-SGL-MPMC-J del 27 de agosto de 2015, solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de incluir las siguientes contrataciones:

- 1.- **Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil y Expediente Técnico del Proyecto:** "Mejoramiento de 2.5 Km de Trocha Carrozable desde el Km 17 de la FBT al Caserío Nueva Vida, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", por la suma de S/. 61, 360.00 (Sesenta y Un Mil Trescientos Sesenta y 00/100 nuevos soles);





2.- Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión:

PAQUETE:

- "Construcción de Puente Vehicular tramo las Flores-Chambira en el Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín".
- "Construcción de la Carretera Recreo Las Cuevas-Bocatoma-San Juan del Caño, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín"
- "Construcción de la Casa de Refugio para las víctimas de la Violencia Familiar y Sexual en el Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín"

, por un valor referencial de S/. 94, 590.00 (Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y 00/100 nuevos soles);

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 058-2015-LFC-MPMC/GPP (e) del 12 de agosto de 2015, comunica que existe disponibilidad presupuestal para atender la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de nuestra entidad, con la inclusión de los servicios de consultoría para elaboración de estudios de pre inversión varios con la fuente de financiamiento 07-Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante Opinión Legal N° 191-2015-MPMC-J/OAJ de la fecha, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en mérito a los documentos adjuntos, es de opinión que se apruebe la modificación del PAC 2015 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres propuesta, debiéndose emitir la Resolución de Alcaldía pertinente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el D. Leg. 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y Subgerencia de Logística y Servicios Generales, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para ejercicio presupuestal 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

CUADRO N° 01

INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES CONTRATACIONES:

1.- Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de 2.5 Km de Trocha Carrozable desde el Km 17 de la FBT al Caserío Nueva Vida, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín".

Objeto de la convocatoria : Servicios





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau Nº 337 Telf. 042 546360

Valor referencial	: asciende a S/. 61,360.00 incluido IGV
Tipo de Proceso de Selección	: Adjudicación Directa Selectiva.
Modalidad de Selección	: Procedimiento Clásico.
Fuente de Financiamiento	: 07-Fondo de Compensación Municipal.
Moneda	: Nuevos Soles.
Fecha prevista de la Convocatoria	: Setiembre.
Sistema de Contratación	: Suma Alzada.

2.- Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión:

PAQUETE:

- "Construcción de Puente Vehicular tramo las Flores-Chambira en el Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín".
- "Construcción de la Carretera Recreo Las Cuevas-Bocatoma-San Juan del Caño, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín"
- "Construcción de la Casa de Refugio para las víctimas de la Violencia Familiar y Sexual en el Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín"



Objeto de la convocatoria	: Bienes
Valor referencial	: asciende a S/. 94,590. 00 incluido IGV
Tipo de Proceso de Selección	: Adjudicación Directa Selectiva.
Modalidad de Selección	: Procedimiento Clásico.
Fuente de Financiamiento	: 07-Fondo de Compensación Municipal.
Moneda	: Nuevos Soles.
Fecha prevista de la Convocatoria	: Setiembre.
Sistema de Contratación	: Suma Alzada.

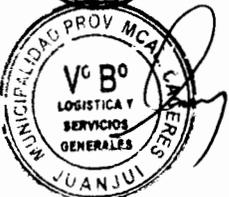


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, publique dentro del plazo de ley la modificación del PAC de esta Corporación Edil, en el SEACE y ponerlo a disposición de los interesados e incluirlo en la página web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE